



MENDOZA, **26 de febrero de 2024.**

VISTO:

El Expediente 39664/2023, donde la Facultad de Ciencias Económicas eleva las actuaciones correspondientes al Anexo al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica, su Asociación Cooperadora y Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AYSAM S.A.), aprobado por Resolución N° 474/2021-C.S., en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 473/2021-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Anexo está dirigido al desarrollo de un programa de actividades de consultoría tendiente a la colaboración y asistencia al área de RRHH, para el desarrollo más eficiente de su gestión dentro de la organización, en sus funciones de incorporación, desarrollo y evaluación del personal, tendientes a lograr mayor motivación y compromiso dentro de la misma.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 2128/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 – Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar el Anexo al Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de esta Casa de Estudios, su ASOCIACIÓN COOPERADORA y AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. (AYSAM S.A.), aprobado por Resolución N° 474/2021-C.S., el cual está dirigido al desarrollo de un programa de actividades de consultoría tendiente a la colaboración y asistencia al área de RRHH, para el desarrollo más eficiente de su gestión dentro de la organización, en sus funciones de incorporación, desarrollo y evaluación del personal, tendientes a lograr mayor motivación y compromiso dentro de la misma, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CINCO (5) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 473/2021-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **312/2024** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ANEXO

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CUYO, LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA (AYSAM)

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CUYO**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina por una parte, representada en este acto por el Sr. Decano, **Cdor. Miguel GONZALEZ GAVIOLA**, en adelante "LA FACULTAD, la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en adelante "LA COOPERADORA", representada en este acto por su presidente el **Cdor. Felipe STURNIOLO**, con domicilio en el Centro Universitario (2do piso, Edificio de Enseñanza FCE), Ciudad, Mendoza, República Argentina; y **AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA**, con domicilio Belgrano 920, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada en este acto por su presidente y apoderado, **Lic. Alejandro GALLEGO** y por su **Gerente General, Lic. Darío Hernández**, en adelante "AYSAM"; acuerdan celebrar el presente ANEXO de Acuerdo Específico previamente suscripto por las partes mediante Res. N°473/2021 CS. y Res. N°474/2021 CS. , en los siguientes términos y condiciones:

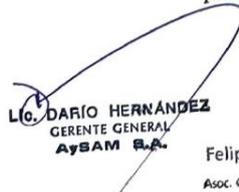
PRIMERA:

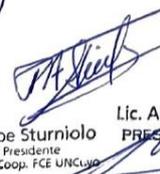
El objetivo del presente Anexo, está dirigido al desarrollo de un programa de actividades de consultoría tendiente a la colaboración y asistencia al área de RRHH para el desarrollo más eficiente de su gestión dentro de la organización, en sus funciones de incorporación, desarrollo y evaluación del personal, tendientes a lograr mayor motivación y compromiso dentro de la misma.

SEGUNDA: ALCANCE.

Para lograr los objetivos propuestos el abordaje constará de 2 ejes fundamentales:

- Por un lado, la elaboración del organigrama de la empresa, de forma tal que permita con su rápida visualización reflejar la estructura jerárquica, los niveles de autoridad y responsabilidad dentro de la organización, determinando las relaciones formales, la comunicación, coordinación e integración de los departamentos que la componen.
- A su vez, se evaluarán los distintos puestos que posee la empresa, con el objetivo de desarrollar de una manera más clara y homogénea su descripción y definición de cada perfil, los cuales quedarán plasmados en un Manual de Puestos.


Lic. DARIO HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
AYSAM S.A.


Felipe Sturniolo
Presidente
Asoc. Coop. FCE UNCUYO


Lic. ALEJANDRO GALLEGO
PRESIDENTE DIRECTORIO
AYSAM S.A.


CDOR. MIGUEL G. GONZÁLEZ GAVIOLA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas - UNCUYO

Res. N° 312/2024



ANEXO I

-2-



TERCERA: Metodología y Actividades de consultoría.

El presente trabajo se desarrollará con base en los dos ejes antes mencionados: Confección del Organigrama de la organización y Elaboración del Manual de Puestos.

Para la realización del nuevo organigrama se desarrollarán las siguientes actividades:

- Realización de entrevistas con los responsables de RRHH de la organización. · Desarrollo de entrevistas con los responsables de las distintas áreas.
- Relevamiento del organigrama existente.
- Análisis de su compatibilidad con la realidad actual de la organización.
- Reunión de trabajo con el equipo de RRHH, como chequeo de lo relevado. · Propuestas de mejoras.
- Presentación del nuevo organigrama.

A su vez dentro del análisis del mismo se deberá evaluar:

- Las relaciones formales, niveles jerárquicos y de decisión, delegación de tareas, responsabilidades y tramos de control.
- Las opciones más adecuadas de diseño estructural, conforme a la realidad.

Por su parte, para la realización del análisis y descripción de puestos, se realizarán las siguientes actividades:

- Desarrollo de entrevistas con los responsables de RR.HH. de la organización.
- Implementación del método de análisis mixto: Entrevistas y cuestionario
- Desarrollo de entrevistas con los responsables de las distintas áreas funcionales.
- Desarrollo de entrevistas con referentes de perfiles repetitivos.
- Desarrollo de entrevistas con personal operativo.
- Elaboración de cuestionarios para el resto de los puestos.
- Relevamiento de los perfiles de cargos disponibles.
- Análisis de su compatibilidad con la realidad actual de la organización.
- Reunión de trabajo con el equipo de RRHH, como chequeo de lo relevado. · Propuestas de mejoras.
- Reformulación de los mismos.

A su vez, dentro del análisis del mismo se deberá evaluar:

- Ubicación del puesto dentro de la estructura, misión, responsabilidades, funciones de cada puesto.
- Aspectos integrales o características de la persona que ocupará cada cargo, tales como conocimientos, habilidades, experiencias, condiciones físicas y psicológicas, etc.
- Ambiente para desempeñar el trabajo, relaciones del puesto y elementos de trabajo.
- Las tareas a realizar y su frecuencia de realización.

CUARTA: Entrega de productos

1. Emisión, entrega de Informe de Avance – Primer Bimestre
2. Emisión, entrega de Informe Preliminar – Segundo Bimestre

Res. N° 312/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-3-



3. Emisión, entrega y exposición de Informe Final – Tercer Bimestre

El Producto final entregable consistirá en un informe el cual incluirá:

- Organigrama de la organización.
- Manual de funciones
- Manual de puestos de la organización.

QUINTA: Obligaciones de las Partes

“LA FACULTAD” Una vez dado principio de ejecución a la presente, tomará a su cargo:

- Conformar un equipo de docentes y expertos para las actividades previstas en los términos de contratación desagregados en 11 (Plan de Contrataciones) del presente. A sus efectos, la “FACULTAD” asigna a la Mg. Patricia Liliana PUEBLA, D.N.I. 18.083.118, o a quien lo sucediera en el cargo de Directora de su Laboratorio de Gestión del Agua (GALAB FCE/UNCUIYO) como Coordinadora del presente.-
- Elevar a consideración de “AySAM” sendos Informes, a saber: (i) Primer Informe de Avance, (II) Segundo Informe de Avance y, (iii) Informe Final.
- Las actividades de consultoría motivo de cada componente deberán contar con asistencia técnica, proporcionada a través del sitio web de la “FACULTAD”.
- Establecer el perfil de los consultores.

“AySAM” Una vez dado principio de ejecución a la presente, tomará a su cargo:

- Designar al personal profesional y colaboradores, encargado de las actividades de enlace con la “FACULTAD”
- Proveer los antecedentes junto con información y, de resultar necesario, el espacio físico e instalaciones requerido para la actividad propia del presente, prestando el apoyo institucional necesario para el desarrollo de la misma.
- Atender el debido cumplimiento, en tiempo y forma, de las condiciones económicas involucradas.

SEXTA: Forma de pago

El monto total de la contratación asciende a \$3.530.000 (Pesos Tres Millones Quinientos Treinta Mil) según detalle del Plan de Contrataciones. “AYSAM” se compromete a realizar los desembolsos previstos de la siguiente forma:

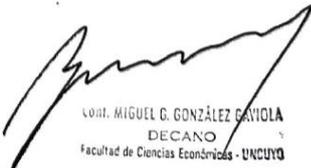
- 20% a la firma del Anexo de Acuerdo Específico.
- 30% contra la presentación del Primer Informe de Avance.
- 30% contra la presentación del Segundo Informe de Avance.
- 20% contra la entrega del Informe Final.

SÉPTIMA: Plan de Contrataciones


Lic. DARIO HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
Aysam S.A.


Felipe Sturniolo
Presidente
Asoc. Coop. FCE UNCUIYO


Lic. ALEJANDRO GALLEGO
PRESIDENTE DIRECTORIO
Aysam S.A.


CONT. MIGUEL G. GONZÁLEZ DAVIOLA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas - UNCUIYO

Res. N° 312/2024 _____



ANEXO I

-4-



11. PLAN DE CONTRATACIONES Categoría y Descripción	Costo estimado \$	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fecha estimada de Inicio y extensión de la contratación
		TCP %	Otro %	
BIENES				
Materiales	0,00	100%	-	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA				
Consultoría 1: 1 (uno) Lic Administración-Consultor Principal: experto en Gestión de Recursos Humanos para realizar un diagnóstico sobre las funciones y procesos de planificación existentes en las distintas áreas de la organización y elaborar propuestas mejora	450.000,00	100%	-	I, II y III bimestre 2023
Consultoría 2: 1 (uno) Lic. Administración-Consultor Senior: experto en Gestión de Recursos Humanos para realizar un diagnóstico y elaborar propuestas mejora	416.000,00	100%	-	I, II y III bimestre 2023
Consultoría 3: 1 (uno) Lic. Administración o Lic. En Psicología - Consultor Senior: con experticia en gestión de Recursos Humanos para realizar un diagnóstico y elaborar propuestas mejora	416.000,00	100%	-	I, II y III bimestre 2023
Consultoría 4: 1 (uno) Lic. Administración, Contador Público- Consultor Senior: con experticia para realizar un diagnóstico y elaborar propuestas mejora	416.000,00	100%	-	I, II y III bimestre 2023
Consultoría 5: 1 (uno) Ing. Informática, Consultor Senior: experto en Sistemas de Información para realizar un diagnóstico y elaborar propuestas mejora	416.000,00	100%	-	I, II y III bimestre 2023

Res. N° 312/2024

ANEXO I

-5-



Consultoría 6: 2 (dos) Lic.Administración/Estudiante Avanzado-Participante de tareas de relevamiento/diagnóstico	416.000,00	100%	-	I, II y III bimestre 2023
Coordinación	550.000,00	100%	-	I, II y III bimestre 2023
Gastos administrativo-financieros	316.000,00	100%	-	I, II y III bimestre 2023
Total	3.530.000,00			

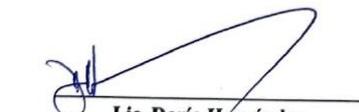
OCTAVA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia a partir de la fecha de la última firma puesta en el Convenio Marco del cual se desprende y mantendrá su vigencia **hasta el 31 de Diciembre del 2023**, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser anulado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita a la otra con una anticipación de TREINTA (30) días sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas instituciones. -

NOVENA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.-

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


 Lic. Alejandro Gallego
 Presidente
 Aguas y Saneamiento Mendoza
 Fecha:


 Cdr. Miguel Gonzalez Gaviola
 Decano
 FCE-UNCUIYO
 Fecha:


 Lic. Darío Hernández
 Gerente General
 Agua y Saneamiento Mendoza
 Fecha:


 Cdr. Felipe Sturniolo
 Presidente
 Asoc. Cooperadora FCE-UNCUIYO
 Fecha: 15/02/2023


 Cont. Estefanía Mella VILLARRUEL
 Secretaria General
 Universidad Nacional de Cuyo


 Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
 Rectora
 Universidad Nacional de Cuyo